INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MI-SS-MC-SM-044-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Isnos-Huila, está interesado en recibir propuestas para SUMINISTRAR UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS CAMPEONATOS DE FUTBOL MUNICIPAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2024. Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente: i) Verificar que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Municipio; ii) Ceñirse estrictamente a las condiciones y criterios de selección y metodología de evaluación estipuladas en la presente Invitación para el proceso de contratación.

La presente Invitación a ofertar no obliga al Municipio, a la selección de oferentes y su preselección no genera derecho alguno respecto de la ejecución del objeto contractual, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Objeto:

"SUMINISTRAR UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS CAMPEONATOS DE FUTBOL MUNICIPAL E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2024."

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS / ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

2.1. Clasificador de bienes y servicios:

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto
49101701	Medallas
49101702	Trofeos
53102900	Prendas de deporte
49211800	Equipo de clase de educación física
49161500	Equipos para deportes de campo

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2.2. Descripción técnica:

El contratista que resulte del presente proceso se obliga con la administración Municipal de Isnos al suministro de los bienes según las siguientes especificaciones acorde a la necesidad y requerimiento de la administración municipal.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SUMINISTROS				
1	**UNIFORMES PARA MICROFUTBOL**	TIPO PERSONALIZADO, CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA PLUTÓN, SEMILICRADA CON TECNOLOGIA DRY SKIN CON DISEÑO DIGITAL A FULL COLOR, CON LOS RESPECTIVOS NOMBRE, LOGOS Y NUMEROS DEL 1 -20, INCLUYE UN APR DE MEDIA PROFESIONAL. **RAMA FEMENINA:** 16 UND TALLA S 8 UND TALLA 16 **RAMA MACULINA:** 8 UND - TALLA 8 8 UND - TALLA 10 8 UND - TALLA 12 24 UND - TALLA 14 8 UND, TALLA 16 32 UND, TALLA S 8 UND, TALLA M 21UND -TALLA L 1 UND, TALLA L-13UND	JUEGO DE UNIFORME	138

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2	**UNIFORMES PARA FUTBOL**	TIPO PERSONALIZADO, CAMISETA Y PANTALONETA EN TELA PLUTÓN, SEMILICRADA CON TECNOLOGIA DRY SKIN CON DISEÑO DIGITAL A FULL COLOR, CON LOS RESPECTIVOS NOMBRES, LOGOS Y NUMEROS DEL 1-99, INCLUYE UN PAR DE MEDIA SEMIPROFESIONAL. RAMA MACULINA 22 UND TALLA S 26 UND TALLA M 21UND TALLA L	JUEGO DE UNIFORME	69
3	**CONOS**	SLALOM, PVC FLEXIBLE CON DIAMETRO 7.5 CM EN LA BASE CON ALTURA DE 8CM	UND	40
		CONOS DE ENTRENAMIENTO 6 HUECOS, MATERIAL PVC FLEXIBLE (RESISTENTE AL IMPACTO) LARGO 20CM, ALTO 38CM Y ANCHO 2CM.	UND	60
		CONOS DE ENTRENAMIENTO SEMIFLEXIBLE 20CMDE ALTO CON RANURA EN LA PARTE SUPERIOR QE PERMITE COLOCAR UN BASTON SOBRE EL.	UND	60
4	**PLATILLO DEMARCACIÓN DE ENTRENAMIENTO**	SEMIFLEXIBLE PESO: 45 GRAMOS MEDIDAS: DIÁMETRO: 19 CM, ALTO 5 CM. MATERIAL PVC	UND	130
5	**ESCALERA PISO**	3 METROS DE LARGO, 40 CMS DE ANCHO ENTRE CADA PELDAÑO ELABORADO EN MATERIAL REATA PASOS PLÁSTICOS FLEXIBLES MEDIDA: PASO 40 X 40 CM	UND	8
6	**BASTON DE ENTRENAMIENTO**	MATERIAL POLIETILENO ABS, TAMAÑO 120CM DE LARGO.	UND	49

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

7	**PARACAIDAS DE RESISTENCIA DE ENTRENAMIENTO PARA VELOCIDAD**	MATERIAL, REVESTIMIENTO PONGEE DIAMETRO 90CM.	UND	6
8	**BANDA ELASTICA CERRADA PARA EJERCICIO DE RESISTENCIA**	MATERIAL 100% LATEX, MEDIDAS LARGO 38CM Y ANCHO DE 5CM.	UND	40
9	**BALONES DE FUTBOL**	CUERO PVC VULCANIZADO, CUBIERTA INTERNA ENMALLADA EN NAILON RESISTENTE AL AGUA NUEMATICO DE BUTILO NÚMERO #5 DOS CAPAS MEDIDAS 68-70 CM Y PESO 480-450GRAMOS Y NUMERO 4 MEDIDAS 63,5 A 66 CM Y PESO 350 A 390GRAMOS. 30 UND BALÓN NO 5. 30 UND BALON NO 4	UND	60
10	**BALON DE FUTBOL DE SALON O MICROFUTBOL**	TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DUCILO, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA Y VULCANIZADA, BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXCELENTE DESEMPEÑO AL TOQUE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MENORES #3 PESO: 300 A 340 G. CIRCUNFERENCIA 58,5 A 60 CM. MAYORES CIRCUNFERENCIA 60 – 62 CM, PESO 430 – 450 G., 9 LIBRAS DE AIRE, QUE A UN LANZAMIENTO DESDE LOS 2 METROS EL PRIMER REBOTE NO SOBREPASE LOS 30 CMS, Y EL SEGUNDO REBOTE NO MÁS DE 10 CMS, TERRENO TODO TIPO. 20 UND # 3 MENORES. 28 UND MAYORES.	UND	48

11	**TROFEOS**	COPA DE TROFEO, ESQUINAS REDONDEADAS MATERIAL ABS COLOR DORADO. DE 40 CM DE ALTO Y COPA Y FIGURA METAL COLOR PLATA DE 35 CM CON LOS NOMBRE DE CAMPEÓN Y SUBCAMPEÓN ALCALDIA 2024. 16 UND COLOR DORADO 40CM 16 UND COLOR PLATA 40 CM.	UND	32
12	**MEDALLAS**	PARA PREMIACION DISCIPLINA FUTBOL DE SALÓN Y FUTBOL. TONO ORO Y PLATA DE 8 CM, MEDALLA 7 CM DE ALTA, 5.5 CM DE DIAMETRO CON CENTRO DOBLE CARA DE 3.9 CM Y CINTA MARCADA CON LA FRASE "ALCALDIA ISNOS 2024-2027" A FULL COLOR. 278 UND TONO ORO 130 UND TONO PLATA.	UND	408
13	**UNIFORMES DE PRESENTACION**	CHAQUETA Y PANTALÓN SUDADERA, ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO DE LAFAYET, TEXTIL DE TEJIDO PLANO 100% POLIÉSTER, CONTACTO DE ALGODÓN, CUENTA CON TECNOLOGÍA LAFGAR (ANTIFLUIDO / REPELENCIA AL 90 % Y ANTIMICROBIAL QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE BACTERIAS. LOGOS BORDADOS SEGÚN DISEÑOS, CON CREMALLERA EN LOS BOLSILLOS, CAMISETA TIPO POLO, TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER, CON PROTECCIÓN SOLAR UV, ANTI MANCHAS DE SUDOR Y SECADO RÁPIDO. 1 UND TALLA M. 1 UND TALLA L	UND	2

NOTA: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones y otras a

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN:

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL CON FUNSIONES DE DLS.
PRESUPUESTO ASIGNADO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M/CTE. Incluido IVA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**NO. CDP:** 2024000958
	2.3.2.02.02.006 emitido por la secretaria de hacienda y a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. Obligaciones del contratista:

a) El municipio determina que el contratista asumirá bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, y las garantías respectivas.

b) El municipio determina, que la actividad proveniente de la ejecución del objeto de deben ser realizadas por personal idóneo, responsable y con capacidad técnica, administrativa y financiera.

c) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad de conformidad a las especificaciones y parámetros exigidos por la administración municipal.

d) Brindar a la administración municipal el suministro de los elementos dentro del término previsto dentro del contrato.

e) Avisar a la administración municipal dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Administración Municipal de Isnos.

f) Avisar a la administración municipal, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

g) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, los cuales son parte vinculante del contrato.

h) Cumplir los lineamientos de la administración municipal en materia de calidad y cumplimiento.

i) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.

j) Asumir el transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes.

k) Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la eventualidad presentada

l) El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos para lo cual lo debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la ley 100/94 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.

m) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de suministrar elementos de calidad y en buen estado, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

n) El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor contractual.

o) Suministrar los bienes dentro de los plazos y horarios señalados o establecidos previamente.

p) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual.

4.2. Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

obligaciones:

a) Expedir los CDP Y RP, según avances del proceso contractual
b) Aprobar las Garantías exigidas.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
d) Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
e) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
f) Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
g) Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor.
h) Liquidar el contrato.
i) Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de Isnos-Huila.

7. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección en un (01) solo pago una vez cumplida la ejecución del objeto y se acredite lo siguiente:

Por parte del contratista:

a) Acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de compensación Familiar y Sena) y/o tributos establecidos en la Ley 1607 de 2012, a que haya lugar, recibidos a satisfacción por parte del supervisor
b) Factura electrónica o cuenta de cobro según aplique.

En el evento que quede saldo sin ejecutar se liberará a favor del Municipio

PARAGRAFO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

A cargo del Supervisor del contrato:

c) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
d) Comprobante de ingreso a Almacén Municipal.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

8. GARANTÍAS:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de suministro, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X
Calidad del bien	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato más un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **El municipio**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

II. SOBRE LAS OFERTAS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1. PRESENTACIÓN:

La propuesta y todos los documentos serán presentados en idioma castellano y en mediante la plataforma SECOP II por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Isnos.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@isnos-huila.gov.co adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

2. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS:

Para el presente Proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el ARTÍCULO 5. Del Decreto 1860 de 2021, se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípymes.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

III. CRITERIOS DE SELECCION Y REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente que ofrezca el menor valor, cumpla con todas la condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

No	FACTOR DE SELECCION	Marcar con X
1	Menor precio	**X**
2	Calidad	N/
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio	N/A

El proponente deberá presentar una relación detalla del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al Anexo – Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.
En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a los lineamientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013, el Municipio verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Los factores de selección establecidos en la presente invitación obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Factor técnico y c) Oferta económica.

.

1.DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA / CAPACIDAD JURÍDICA:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

1.1.1. Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO 1 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.
La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o digital.

1.1.2. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

1.1.2.1. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte, y el registro mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio , expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que debe constar que la actividad comercial del proponente permita la ejecución del objeto y alcance del presente proceso.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1.1.2.2. Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

.

1.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal de la persona jurídica contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

1.1.4. Fotocopia Libreta Militar: Anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural tratándose de varón menor de 50 años, en caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar este requisito de manera individual

1.1.5. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la **CARTA DECONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO**.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente es **persona natural** deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

1.1.7. Identificación tributaria: Los oferentes o cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado, **donde acredite la actividad económica coherente con el objeto a ejecutar**. Para el caso de las personas jurídicas también deberán cumplir con este requisito sus representantes legales.

1.1.8. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad. Para el caso de las personas jurídicas también deberán cumplir con este requisito sus representantes legales.

1.1.9. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad. Para el caso de las personas jurídicas también deberán cumplir con este requisito sus representantes legales.

1.1.10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, con fecha no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.
En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la **propuesta será rechazada**.

1.1.11. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO 5 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA suscrito por el Proponente.

1.1.12. Paz y salvo municipal: Deberá presentarse con la oferta la paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda de Isnos (H) respecto de cualquier tipo de obligación con la Alcaldía de Isnos para el año en curso, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá anexar la paz y salvo del representante legal y el de la firma jurídica.

1.1.13. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas: De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, los proponentes deberán allegar la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

1.1.14. Verificación en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM, El proponente deberá anexar a su propuesta certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, para lo cual, en caso de no haberlo efectuado con anterioridad, deberá seguir los pasos establecidos para efectuar el registro de autenticación digital y el acceso a la carpeta ciudadana para obtener el certificado REDAM en https://www.redam.gov.co/modulo-2. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, su representante y cada uno de sus integrantes (persona natural o representante de la persona jurídica) deberá allegar la consulta.

1.1.15. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018: La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

1.1.16. Anexo 4 -Multas y sanciones: Los proponentes deberán presentar juntos con su oferta el formato Multas y sanciones debidamente suscrito bajo gravedad de juramento.

1.1.17. Anexo 7 — Autorización para el tratamiento de datos personales: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta el formato el **anexo 7** de la Invitación publica de Autorización para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica.

1.1.18. Compromiso Anticorrupción: El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta compromiso, en el cual se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción del documento **anexo -8.**

1.1.19. Garantía de seriedad de la oferta

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe amparar, los siguientes riesgos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.

b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario.

d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad del ofrecimiento debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA (NIT.800097098-1), con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prórroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. (Decreto 1082 del 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.9)

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que EL MUNICIPIO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MUNICIPIO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La no presentación de la póliza de seriedad será **causal de rechazo de la propuesta**.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"

Factor	Verificación

Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

1.2 FACTOR TÉCNICO:

Comprende el análisis para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en la presente invitación pública. Será determinante para definir la admisión o rechazo de las propuestas dentro del proceso de selección. La presentación incompleta o el incumplimiento de requisitos y especificaciones determinarán la **INADMISIBILIDAD** de la propuesta

1.2.1. Experiencia general

Los proponentes deben presentar el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural que registre una actividad económica que le permita ejecutar el objeto, o el Certificado de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, cuyo objeto social contemple el comercio de artículos deportivos o una actividad similar que les permita ejecutar el objeto en estudio. Dicho certificado deberá ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe acreditar la constitución y vigencia de la persona jurídica o natural con una antigüedad mínima de tres(3) años.
La fecha de expedición de este documento no deberá superar los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso en estudio.
En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general requerida.

1.2.2. Experiencia específica:

El proponente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública o privada y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, equivalente o superior al 100% del presupuesto asignado.
Lo anterior lo acreditará con la presentación de copia del CONTRATO y ACTA DE TERMINACIÓN o LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN, expedida por el Contratante, que contenga:

NOMBRE DEL CONTRATANTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
SI EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL. EXPLICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION Y LIQUIDACION.
DURACION DE CONTRATO
MONTO DEL CONTRATO.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN (Teléfono, Dirección, Correo Electrónico).
FIRMA DEL CONTRATANTE, NOMBRE Y CARGO.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:
La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del Contrato.
La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el Contrato.

Nota 2: Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Nota 3: En el evento que se acredite experiencia en Contratos celebrados en Consorcio o Unión Temporal y cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que, para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho Contrato, para establecer el valor total de la experiencia específica. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el Contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de entidades públicas o privadas.

Nota 6: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 7: El certificado debe ser expedido por el contratante y debe contener todos los datos de quién lo expide y que permitan su verificación por parte de la Entidad. Si no es posible verificar el contenido del certificado por causa ajena a este, el certificado no será tenido en cuenta.

Nota 8: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Justificación del requerimiento de Experiencia:
Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar liquidados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción comprenda una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual.

Según el criterio adoptado por el Consejo de Estado la experiencia, es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio" es decir, que corresponde a las entidades verificar que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del Contrato

Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones laborales con el personal que presta el servicio, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

El número máximo de contratos exigidos como experiencia, permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro del número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.

1.2.3. EL proponente deberá allegar con su oferta diligenciado y debidamente firmado el **Anexo 6** que establece la invitación publica - EXPERIENCIA **ESPECÍFICA**, en el cual deberá registrar la información delos contratos con los cuales acredita la experiencia especifica requerida en el Numeral 1.2.2. del presente documento.

Factor	Verificación
Oferta Técnica	Cumple / No cumple

1.3. PROPUESTA ECONOMICA

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1.3.1. Oferta económica: El presupuesto asignado para el presente proceso se ha establecido en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M/CTE**. Incluido IVA., el valor total de la propuesta económica no podrá exceder este valor y comprenderá los gastos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo propuesto en la invitación pública. Las unidades, las cantidades y las especificaciones técnicas que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, **so pena del rechazo** de la oferta. Así mismo deberá diligenciar la propuesta económica electrónica en el portal de contratación pública SECOP II.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN: El Proponente deberá presentar el **ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA**, indicando el precio unitario y total de su oferta; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

El oferente que por su condición tributaria esté obligado a Declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica So pena de rechazo.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

2. CIERRE DEL PROCESO:

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos y publicará la lista de oferentes y de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará la guía de indisponibilidad del sistema del SECOP II.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe del mismo.

Sólo se admite una propuesta por oferente.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

La verificación de los documentos jurídicos y los requisitos técnicos y de experiencia del oferente no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que hace la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y de la invitación pública, estableciendo como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El Municipio de Isnos - Huila, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, les solicitará a los proponentes que en el término que se le fije o hasta la fecha máxima indicada en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o complementar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento en se presente un empate de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No. Orden	Factor

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiaras de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rrom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de

	reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicara a aquel que obtenga el número mayor.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

NOTA: Los factores de desempate se tendrán en cuenta si cumplen lo establecido de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

5. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos Jurídica, Técnico y económicos en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso. El Municipio de Isnos se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en la presente invitación publica, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respetivas de donde provenga la información.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la plataforma SECOP II, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, a los cuales se les concederá el periodo de observaciones, para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Una vez publicado el informe de habilitación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, se le concederá un plazo de un (1) día hábil para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@isnos-huila.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página.
(Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

6. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y en consecuencia, será rechazada su propuesta.

7. ADENDAS:

La modificación de la presente Invitación Pública se realizará mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, los cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la Invitación Pública, y formarán parte integral de ésta, y serán publicadas en la página

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), garantizando la publicidad de la información contenida en las mismas.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Para los efectos de este proceso, aplíquese las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y lo decantado por El Consejo de Estado mediante sentencia del 26 de febrero de 2014, bajo el radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804) y sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986).

No obstante, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, conforme a lo decantado por Colombia Compra Eficiente mediante el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

9. CAUSALES DE RECHAZO:

El Municipio de Isnos-Huila, procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación;
2) Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el Municipio, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
3) Cuando el valor de la propuesta resultante de la verificación aritmética sea superior al 100% del presupuesto oficial.
4) Cuando el Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes;
5) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
6) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
7) Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
8) Cuando el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

9) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
10) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
11) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
12) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000);
13) Cuando no se presente la propuesta económica.
14) Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera, o no coincidan los valores en letras y números, o presente modificaciones en las condiciones técnicas, unidad de medida o cantidad.
15) Cuando la carta de presentación o la propuesta económica no sea firmada por el proponente o su representante legal.
16) Cuando no se presente póliza de seriedad de la oferta

IV. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que generan la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, que esté en condiciones de desarrollar integralmente el objeto contractual. Lo anterior obedece igualmente a la experiencia ya obtenida para la administración para contratar el objeto que nos ocupa desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

E presupuesto asignado incluye la totalidad del costo y aspectos requeridos para la ejecución del objeto por parte de quien resulte adjudicado.

La alcaldía e Isnos ha realizado un estudio sucinto, que da cuenta que el municipio puede contratar la ejecución del objeto con alguna empresas de la región, puesto que se garantiza el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía de este proceso contractual, para esto ha efectuado indagaciones y consultas de precios del mercado a través de solicitud de cotizaciones con el fin de estandarizar los precios del mercado para el presente proceso , teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades que el contratista debe cumplir.

El siguiente estudio de mercado se efectuó analizando precios en el comercio regional con el fin de determinar el valor estimado del contrato a suscribir, por lo cual se invitaron a cotizar diferentes empresas que cuentan con la idoneidad tales como FUNDACION GRUPO LIBERTAD, CORPORACION VISIONARIOS POR EL SUR Y CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Una vez realizado el mismo se concluye que los precios son acordes a los del mercado, por tanto, se toman de acuerdo con los bienes de características técnicas uniformes, se determina el costo del valor unitario promedio de acuerdo con los valore unitarios cotizados.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTZ No 1 Grupo Libertad	COTZ No 2 Corpovisur	COTZ No 2 CHAV	VALOR PROME/ UNIT	VALOR TOTAL
SUMINISTROS								
1	**UNIFORMES PARA MICROFUTBOL**	JUEGO DE UNIFORME	138	$ 57.340,00	$ 64.050,00	$ 61.610,00	$ 61.000,00	$ 8.418.000,00
2	**UNIFORMES PARA FUTBOL**	JUEGO DE UNIFORME	69	$ 57.340,00	$ 64.050,00	$ 61.610,00	$ 61.000,00	$ 4.209.000,00
3	**CONOS**	UND	40	$ 3.760,00	$ 4.200,00	$ 4.040,00	$ 4.000,00	$ 160.000,00
		UND	60	$ 4.700,00	$ 5.250,00	$ 5.050,00	$ 5.000,00	$ 300.000,00
		UND	60	$ 4.700,00	$ 5.250,00	$ 5.050,00	$ 5.000,00	$ 300.000,00
4	**PLATILLO DEMARCACIÓN DE ENTRENAMIENTO**	UND	130	$ 2.820,00	$ 3.150,00	$ 3.030,00	$ 3.000,00	$ 390.000,00
5	**ESCALERA PISO**	UND	8	$ 58.280,00	$ 65.100,00	$ 62.620,00	$ 62.000,00	$ 496.000,00
6	**BASTON DE ENTRENAMIENTO**	UND	49	$ 9.870,00	$ 11.025,00	$ 10.605,00	$ 10.500,00	$ 514.500,00
7	**PARACAIDAS DE RESISTENCIA DE ENTRENAMIENTO PARA VELOCIDAD**	UND	6	$ 58.280,00	$ 65.100,00	$ 62.620,00	$ 62.000,00	$ 372.000,00
8	**BANDA ELASTICA CERRADA PARA EJERCICIO**	UND	40	$ 9.870,00	$ 11.025,00	$ 10.605,00	$ 10.500,00	$ 420.000,00

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	DE RESISTENCIA							
9	**BALONES DE FUTBOL**	UND	60	$ 94.000,00	$ 105.000,00	$ 101.000,00	$ 100.000,00	$ 6.000.000,00
10	**BALON DE FUTBOL DE SALON O MICROFUTBOL**	UND	48	$ 92.120,00	$ 102.900,00	$ 98.980,00	$ 98.000,00	$ 4.704.000,00
11	**TROFEOS**	UND	32	$ 164.500,00	$ 183.750,00	$ 176.750,00	$ 175.000,00	$ 5.600.000,00
12	**MEDALLAS**	UND	408	$ 8.930,00	$ 9.975,00	$ 9.595,00	$ 9.500,00	$ 3.876.000,00
13	**UNIFORMES DE PRESENTACION**	UND	2	$ 113.035,00	$ 126.263,00	$ 121.453,00	$ 120.250,00	$ 240.500,00
TOTAL								**$ 36.000.000,00**

Realizado el análisis anterior se procede a establecer el presupuesto oficial quedando de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROME/ UNIT	VALOR TOTAL
SUMINISTROS						

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1	**UNIFORMES PARA MICROFUTBOL**	Tipo personalizado, camiseta y pantaloneta en tela Plutón, semilicrada con tecnología Dry Skin con diseño digital a full color, con los respectivos nombre, logos y números del 1 -20, incluye un par de media profesional. **Rama Femenina:** 16 und talla S 8 und talla 16 **Rama Masculina:** 8 und - talla 8 8 und - talla 10 8 und - talla 12 24 und - talla 14 8 und, talla 16 32 und, talla S 8 und, talla M 21und -talla L 1und, talla L-13und	JUEGO DE UNIFORME	138	$ 61.000,00	$ 8.418.000,00
2	**UNIFORMES PARA FUTBOL**	Tipo personalizado, camiseta y pantaloneta en tela plutón, semilicrada con tecnología Dry Skin con diseño digital a full color, con los respectivos nombres, logos y números del 1-99, incluye un par de media semiprofesional. Rama Masculina 22 und talla S 26 und talla M 21und talla L	JUEGO DE UNIFORME	69	$ 61.000,00	$ 4.209.000,00

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

		slalom, pvc flexible con diámetro 7.5 cm en la base con altura de 8cm	UND	40	$ 4.000,00	$ 160.000,00
3	**CONOS**	Conos de entrenamiento 6 huecos, material PVC flexible (resistente al impacto) largo 20cm, alto 38cm y ancho 2cm.	UND	60	$ 5.000,00	$ 300.000,00
		Conos de entrenamiento semiflexible 20cmde alto con ranura en la parte superior qe permite colocar un bastón sobre el.	UND	60	$ 5.000,00	$ 300.000,00
4	**PLATILLO DEMARCACIÓN DE ENTRENAMIENTO**	Semiflexible Peso: 45 Gramos Medidas: Diámetro: 19 cm, alto 5 cm. Material PVC	UND	130	$ 3.000,00	$ 390.000,00
5	**ESCALERA PISO**	3 metros de largo, 40 cms de ancho entre cada peldaño Elaborado en material Reata Pasos Plásticos Flexibles Medida: Paso 40 x 40 cm	UND	8	$ 62.000,00	$ 496.000,00
6	**BASTON DE ENTRENAMIENTO**	Material polietileno abs, tamaño 120cm de largo.	UND	49	$ 10.500,00	$ 514.500,00
7	**PARACAIDAS DE RESISTENCIA DE ENTRENAMIENTO PARA VELOCIDAD**	Material, revestimiento pongee diámetro 90cm.	UND	6	$ 62.000,00	$ 372.000,00

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

8	**BANDA ELASTICA CERRADA PARA EJERCICIO DE RESISTENCIA**	Material 100% látex, medidas largo 38cm y ancho de 5cm.	UND	40	$ 10.500,00	$ 420.000,00
9	**BALONES DE FUTBOL**	Cuero PVC vulcanizado, cubierta interna enmallada en nailon resistente al agua neumático de butilo número #5 dos capas medidas 68-70 cm y peso 480-450gramos y numero 4 medidas 63,5 a 66 cm y peso 350 a 390gramos. 30 und balón No 5. 30 und balón No 4	UND	60	$ 100.000,00	$ 6.000.000,00
10	**BALON DE FUTBOL DE SALON O MICROFUTBOL**	Tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MENORES #3 peso: 300 a 340 g. Circunferencia 58,5 a 60 cm. MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el	UND	48	$ 98.000,00	$ 4.704.000,00

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

		primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO. 20 und # 3 MENORES. 28 und MAYORES.				
11	**TROFEOS**	Copa de trofeo, esquinas redondeadas material ABS color dorado de 40 cm de alto y copa y figura metal color plata de 35 cm con los nombres de campeón y subcampeón ALcaldia 2024. 16 und color dorado 40cm 16 und color plata 40 cm.	UND	32	$ 175.000,00	$ 5.600.000,00
12	**MEDALLAS**	Para premiación disciplina Futbol de Salón Y Futbol. Tono oro Y plata de 8 cm, medalla 7 cm de alta, 5.5 cm de diámetro con centro doble cara de 3.9 cm y cinta marcada con la frase " ALCALDIA ISNOS 2024-2027" a full color. 278 und tono oro 130 und tono plata.	UND	408	$ 9.500,00	$ 3.876.000,00

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

13	**UNIFORMES DE PRESENTACION**	Chaqueta y pantalón sudadera, elaborado en tela antifluido de lafayet, textil de tejido plano 100% poliéster, contacto de algodón, cuenta con tecnología lafgar (antifluido / repelencia al 90 % y antimicrobial que inhibe el crecimiento de bacterias. logos bordados según diseños, con cremallera en los bolsillos, camiseta tipo polo, tejido de punto 100% poliéster, con protección solar uv ,anti manchas de sudor y secado rápido. 1 und talla M. 1 und talla L	UND	2	$ 120.250,00	$ 240.500,00
TOTAL						**$ 36.000.000,00**

En este sentido, se establece el valor del presupuesto oficial en valor total en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M/CTE**. Incluido IVA, en todo caso, el valor del contrato se constituirá de acuerdo al valor total de la propuesta económica de quien resulte seleccionado.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El suministro a adquirir por la alcaldía del municipio de Isnos, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

No CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	MODALIDAD	CUANTIA	VIGENCIA

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

SMC-018-2023	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS Y FÍSICAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATOS INTERCORREGIMIENTOS MUNICIPIO DE ISNOS 2023.	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	Contratación Mínima Cuantía	$32,479,590	2023
SMC-0106-2014	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y BALONES DESTINADOS AL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA.	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	Contratación Mínima Cuantía	$12,885,000	2014
SMC-057-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, APOYANDO ASÍ AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ISNOS 2023	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	Contratación Mínima Cuantía	$32,479,920	2023

MC-0223-2013	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES, BALONES Y ZAPATILLAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA.	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	Contratación Mínima Cuantía	$4,858,050	2013

Adquisiciones previas: El análisis de la demanda del servicio adquirido por la alcaldía de Isnos en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en el portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co); ubicado el proceso respectivo y consultado el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercado, minuta del contrato, actas…)

VI. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO.

1. EVALUADOR: CONFORMACION DEL COMITE EVALUADOR:

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.3**, la verificación de los requisitos exigidos en la presente invitación y la respectiva evaluación de los mismos se realizará mediante un Comité de Evaluación el cual se conformará para la presente invitación pública, de la siguiente manera:

- Secretaria De Desarrollo Económico Y Social Con Funciones De DLS
- Secretaria de Hacienda
- Asesor Jurídico de Contratación

2. EVALUACION, VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

La Administración Municipal de Isnos verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. De esta verificara los requisitos habilitantes, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en el numeral 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para efectos que el proponente elabore su propuesta económica, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Los precios de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal colombiana.

- Para efectos de la verificación de los documentos de contenido económico, el Municipio comparará los precios de cada uno de los ítems, por el valor total de la propuesta y deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.

- Las sumas ofertadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes. Igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y Cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio no reconocerá Costo adicional alguno por este concepto.

- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

- Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, cuya cantidad esté indicada en el anexo 2.

- Lista de cantidades y precios y los valores unitarios coincidan con los subtotales calculados. Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir sin decimales, Para lo cual el proponente deberá ajustar al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos en este formulario y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

- Realizadas las verificaciones, y de ser el caso, aplicados las correcciones señaladas anteriormente, se verificará que el valor económico de la propuesta no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazar la propuesta.

- El municipio de Isnos, declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, después de la ampliación del plazo previstas en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 en su "numeral 7º Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la **declaratoria de desierto del proceso de escogencia".** O ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones, cuando con único oferente habilitado no se realice la negociación o, en general, cuando existan motivos que

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

- En el evento que no se presente propuesta después de ampliado el plazo o que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos de la invitación, el Municipio Isnos, mediante Resolución motivada declarará desierta y procederá a adelantar el trámite previsto en la Ley 1150 de 2007.

3. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Municipio declarará desierto el proceso de selección, cuando:

a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo.
b. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
c. No se presente ninguna propuesta.
d. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
e. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

4. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

De conformidad con el numeral 6 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2,** del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas, liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

NOTA.: La propuesta económica es inmodificable y en tal virtud vincula al oferente adjudicatario, por tal razón la administración NO ACEPTARÁ SOLICITUDES DE REAJUSTE DE PRECIOS por ningún motivo.

5. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

Dado en Isnos Huila, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

FABIÁN DARIO CUÉLLAR CASTRO
Secretaría de Gobierno y Dirección Administrativa

Supervisado por:	Ruth Estela Bolaños Álvarez	**Revisado por**: Joan Manuel Muñoz Motta
Cargo:	Secretaria de Desarrollo E Y S con funciones DLS	**Cargo:** Asesor Jurídico de contratación
FIRMA.	Firma	Firma:

Proyectó: Greisi Espinosa
Profesional apoyo contratación

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO No. 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
Carrera 3 No. 4-26
Isnos – Huila.

REF. **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____DE 2024**

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación pública, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la contratación) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio, me (nos) comprometo(emos) a ejecutar el objeto del proceso bajo los requisitos y condiciones establecidos en la invitación pública de la referencia.

Así mismo, declaro (amos):
1. Que, en caso de ser favorecidos, me (nos) obligo (nos) a suscribir el acta de inicio y constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, en caso de requerirse.
2. Que esta propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que he(mos) estudiado la invitación y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
5. Que no he(mos) sido sancionado, por incumplimiento de contratos.
6. Declaro bajo juramente no hallarme (nos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley ni y no me (nos) encuentro (amos) inscrito (s) en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.
7. Que el valor de la propuesta es de: _____ ($)

Atentamente,
Nombre: _____
Cédula No.: _____
NIT: _____ (anexar copia)
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROME/ UNIT	VALOR TOTAL
SUMINISTROS						
1	**UNIFORMES PARA MICROFUTBOL**	Tipo personalizado, camiseta y pantaloneta en tela Piutón, semiiicrada con tecnología Dry Skin con diseño digital a full color, con los respectivos nombre, logos y números del 1 -20, incluye un par de media profesional. **Rama Femenina:** 16 und talla S 8 und talla 16 **Rama Masculina:** 8 und - talla 8 8 und - talla 10 8 und - talla 12 24 und - talla 14 8 und, talla 16 32 und, talla S 8 und, talla M 21und -talla L 1und, talla L-13und	JUEGO DE UNIFORME	138	$	$

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2	**UNIFORMES PARA FUTBOL**	Tipo personalizado, camiseta y pantaloneta en tela plutón, semilicrada con tecnología Dry Skin con diseño digital a full color, con los respectivos nombres, logos y números del 1-99, incluye un par de media semiprofesional. Rama Masculina 22 und talla S 26 und talla M 21und talla L	JUEGO DE UNIFORME	69	$	$
3	**CONOS**	slalom, pvc flexible con diámetro 7.5 cm en la base con altura de 8cm	UND	40	$	$
		Conos de entrenamiento 6 huecos, material PVC flexible (resistente al impacto) largo 20cm, alto 38cm y ancho 2cm.	UND	60	$	$
		Conos de entrenamiento semiflexible 20cmde alto con ranura en la parte superior qe permite colocar un bastón sobre el.	UND	60	$	$
4	**PLATILLO DEMARCACIÓN DE ENTRENAMIENTO**	Semiflexible Peso: 45 Gramos Medidas: Diámetro: 19 cm, alto 5 cm. Material PVC	UND	130	$	$

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

5	**ESCALERA PISO**	3 metros de largo, 40 cms de ancho entre cada peldaño Elaborado en material Reata Pasos Plásticos Flexibles Medida: Paso 40 x 40 cm	UND	8	$	$
6	**BASTON DE ENTRENAMIENTO**	Material polietileno abs, tamaño 120cm de largo.	UND	49	$	$
7	**PARACAIDAS DE RESISTENCIA DE ENTRENAMIENTO PARA VELOCIDAD**	Material, revestimiento pongee diámetro 90cm.	UND	6	$	$
8	**BANDA ELASTICA CERRADA PARA EJERCICIO DE RESISTENCIA**	Material 100% látex, medidas largo 38cm y ancho de 5cm.	UND	40	4	$
9	**BALONES DE FUTBOL**	Cuero PVC vulcanizado, cubierta interna enmallada en nailon resistente al agua neumático de butilo número #5 dos capas medidas 68-70 cm y peso 480-450gramos y numero 4 medidas 63,5 a 66 cm y peso 350 a 390gramos. 30 und balón No 5. 30 und balon No 4	UND	60	$	$

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

10	**BALON DE FUTBOL DE SALON O MICROFUTBOL**	Tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MENORES #3 peso: 300 a 340 g. Circunferencia 58,5 a 60 cm. MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO. 20 und # 3 MENORES. 28 und MAYORES.	UND	48	$	$
11	**TROFEOS**	Copa de trofeo, esquinas redondeadas material ABS color dorado de 40 cm de alto y copa y figura metal color plata de 35 cm con los nombres de campeón y subcampeón ALcaldia 2024. 16 und color dorado 40cm	UND	32	$	$

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

		16 und color plata 40 cm.				
12	**MEDALLAS**	Para premiación disciplina Futbol de Salón Y Futbol. Tono oro Y plata de 8 cm, medalla 7 cm de alta, 5.5 cm de diámetro con centro doble cara de 3.9 cm y cinta marcada con la frase " ALCALDIA ISNOS 2024-2027" a full color. 278 und tono oro 130 und tono plata.	UND	408	$	$
13	**UNIFORMES DE PRESENTACION**	Chaqueta y pantalón sudadera, elaborado en tela antifluido de lafayet, textil de tejido plano 100% poliéster, contacto de algodón, cuenta con tecnología lafgar (antifluido / repelencia al 90 % y antimicrobial que inhibe el crecimiento de bacterias. logos bordados según diseños, con cremallera en los bolsillos, camiseta tipo polo, tejido de punto 100% poliéster, con protección solar uv ,anti manchas de sudor y secado rápido. 1 und talla M. 1 und talla L	UND	2	$	$
SUB TOTAL						**$**
IVA						**$**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

TOTAL	**$**

Nota: En caso de que aplique el IVA deberá desglosarlo, de lo contario elimine la fila correspondiente.

VALOR TOTAL: (EN LETRAS_____ ($ _____)

Nombre y firma del proponente
Nit o C.C. No. ____ de ____

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 3
PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El (los) suscrito (s) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la sociedad _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la sociedad ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

_____

Firma
Identificación No.
En calidad de
Ciudad y fecha

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 4
MULTAS Y SANCIONES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de (representante legal o actuado en nombre propio) _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que ni el suscrito ni la empresa ni ninguno de sus socios ha sido multado o sancionado durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2024

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de ___ _____
Ciudad y fecha _____

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_

_____
Nombre y firma del Representante Legal

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMLMV	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATANTE

Nombre y cargo del oferente: _____
C.C. y NIT.: _____
Dirección. _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO 7

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
Carrera 3 No. 4-26
Isnos – Huila.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MUNICIPIO DE ISNOS HUILA de lo siguiente:

El Municipio de Isnos Huila actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad disponible en su página web.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, que consiste en la publicación de las propuestas en el SECOP II de la entidad.

Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el Municipio de Isnos Huila y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.

Mediante el correo electrónico de la entidad (contratacion@isnos-huila.gov.co) o a la dirección Carrera 3 # 4-26 Isnos Huila, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

El Municipio de Isnos Huila garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio de Isnos Huila para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ANEXO No. 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores,

MUNICIPIO DE ISNOS

Ref. Proceso de selección de xxxx de 2024

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) suscribo el presente compromiso anticorrupción con el Municipio de ISNOS, Departamento del Huila, prometiendo apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del ente territorial municipal para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratista (insertar información).
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (insertar información).
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación (insertar información) nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
5. Impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a tal efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, EL MUNICIPIO pondrá en conocimiento tal hecho ante los órganos de control para su investigación, en cuanto sea pertinente.

_____

(firma representante legal del proponente o del proponente persona natural)

Nombre:

Documento de Identidad:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co